

optativa del plan de estudios vigente, y será publicado como mínimo con cuarenta días de antelación respecta a la fecha del examen. La lectura del ejercicio será pública.

Ejercicio oral: El Tribunal constituido fijará cinco asignaturas de la Licenciatura y el alumno elegirá una de ellas, para que, finalmente, el Tribunal asigne un tema que el alumno preparará durante un máximo de cuatro horas, pudiendo consultar todo tipo de bibliografía por él aportada.

Asimismo podrá confeccionar un guión que entregar, al final de la exposición, cuya duración no excederá de treinta minutos.

Ejercicio práctico: Se realizará de acuerdo con las normas que establezca el Tribunal en el momento de la presentación a examen, y consistirá en la resolución de problemas de interpretación o cálculo, o la realización de experiencias, o determinación y elaboración de datos experimentales.

Por lo que se refiere a las convocatorias, composición de Tribunales y calificaciones, regirán las normas iguales que en el caso de las Memorias de Licenciatura.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ADMINISTRACION LOCAL

18330 RESOLUCION de 21 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Blanca, referente al levantamiento de acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras que se citan.

Declara por Real Decreto 1068/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), la urgencia de la ocupación de los bienes que al final se relacionan, afectados por el proyecto de la obra «Piscina infantil y urbanización de accesos a la misma», incluida en el plan provincial de 1978, y que son

objeto del expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Ayuntamiento con las consecuencias del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; esta Alcaldía ha resuelto fijar la fecha del decimoquinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las doce horas de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de las horas mencionadas en las oficinas del Ayuntamiento de Blanca, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente.

Los propietarios y titulares de derechos afectados, a los que se convoca, deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, así como los recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años. Pueden comparecer asistidos de un Perito y un Notario, a su costa.

Hasta el día anterior al levantamiento del acta previa podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento cualquier alegación a los efectos de subsanar posibles errores.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario, don Rafael Ruiz Fernández. Superficie a expropiar, 113,75 metros cuadrados. Cultivo de ácidos y frutales.

Finca número 2. Propietario don Rafael Ruiz Fernández. Superficie a expropiar 178 metros cuadrados. Cultivo, ácidos y frutales.

Finca número 3. Propietaria doña María Ruiz Fernández. Superficie a expropiar 159 metros cuadrados. Cultivada de ácidos y frutales.

Finca número 4. Propietario don José María Trigueros Caballero. Superficie a expropiar 430,04 metros cuadrados. Cultivada de ácidos y frutales.

Finca número 5. Propietario don José María Trigueros Caballero. Superficie a expropiar 1.247,50 metros cuadrados. Planta de ácidos y frutales.

Finca número 6. Propietario don Juan Molina González. Superficie a expropiar 112,50 metros cuadrados. Cultivo de ácidos y frutales.

Las fincas relacionadas se encuentran sitas en la zona orilla del río entre las calles de José Antonio y Federico García Lorca de este término.

Blanca, 21 de julio de 1980.—El Alcalde.—5.128-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez Accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.057 de 1978-R, promovidos por «Benden, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Costa Castany, contra «Manufacturas Xargay Tarrago, S.A.», en reclamación de 48.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuantía y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Inmueble sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, con frente a una calle en proyecto sin nombre y que tampoco tiene número, haciendo esquina a la avenida Graells; consta de una nave industrial, y encima de la misma, si bien sólo en parte, existe un piso alto destinado a oficina. Tiene una superficie el solar de dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a 62.517 palmos. Linda: al frente, en una línea de 83 metros, con calle en proyecto; derecha, entrando, en una longitud de 26 metros, con avenida de Graells;

por la izquierda, en una extensión lineal de 31,38 metros, con propiedad de Sebastián Vinels Comas, y por la espalda, en línea de 81,80 metros, con propiedad de don Antonio Auladell Tortosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.334, libro 245 de San Cugat del Vallés, folio 42, finca número 11.360 inscripción sexta.

La anterior ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la suma de cincuenta millones de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—Ante mí, A. Serrano.—5.068-16.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Benita Urbina Oliiva, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, domiciliada en la aldea de El Robledo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jacinto Martín González, hijo de Apolinar y de Emilia, natural de Anchuras (Ciudad Real) nacido el 28 de julio de 1908, con el que había contraído matrimonio en Anchuras con fecha 6 de junio de 1936, siendo movilizadado dicho presunto fallecido, en el año 1937, con motivo de la guerra civil, incorporándose al Ejército y habiendo fallecido, según se dice, el día 29 de septiembre de 1937, en Al-

mansa (Albacete), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado publicar el presente por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—11.389-E. y 2.ª 25-8-1980

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Ildelfonsa Rivero Sánchez, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, domiciliada en el anejo de El Torno, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jacinto Gómez Medina, hijo de Lope y de María, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), nacido el 28 de julio de 1909, con el que había contraído matrimonio en Porzuna con fecha 12 de mayo de 1936, siendo movilizadado dicho presunto fallecido, en el año 1936, con motivo de la guerra civil, incorporándose al Ejército y habiendo fallecido, según se dice, en el año 1937, en el frente de Teruel, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado publicar el presente por dos veces con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—11.390-E. y 2.ª 25-8-1980

CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 119 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Basiliso Alvarez Saiz, promovido a instancia de su hija doña Benilde Alvarez Guijarro.

Don Basiliso Alvarez Saiz nació en fecha 15 de abril de 1908 en la localidad de Villarejo Periesteban, de donde era vecino; estaba casado con doña Bernardina Guijarro López, y fue movilizadado por el Ejército republicano a principios del año 1938, y estando formando parte de la 10.ª Compañía primera, de la 225 brigada mixta, 64 división, participó en una batalla del frente de Teruel, desapareciendo sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 19 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—10.470-C.

y 2.ª 25-8-1980

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.185 de 1978, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra «Hoteles Apartamentos Residencias Canarias, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y precio fijado en el pacto, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa de siete plantas, señalada con los números cincuenta y seis, cincuenta y ocho, sesenta y sesenta y dos y sesenta y cuatro de la calle Fernando Guanarteme, edificio hotel «Astoria», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide cincuenta y un metros lineales de anchura o frente por veinticinco metros y veinticinco centímetros, también lineales, de fondo, o sean mil doscientos ochenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle referida; al Norte o espalda, con la calle Venezuela, por donde tiene también fachada; al naciente o derecha, entrando, con la calle de Viriato, a la que igualmente tiene fachada y en la que le corresponde el número veintiocho, y al poniente o izquierda, con la calle Pelayo, a la que también tiene frontis, y por la que actualmente se le distingue con el número dieciocho de gobierno.»

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 23 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Las Palmas, plaza de San Agustín, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de ciento diez millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad pactada.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, dícese, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1980.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.915-C.

VERIN

Don Alberto Jorge Barreiro, Juez de Primera Instancia de la villa de Verin (Orense) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/80, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Pérez Fernández, nacido en Monterrey (Albarellos) el día 12 de octubre de 1903, y vecino que fue de Albarellos, el cual se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año 1930, sin volver a tener noticias suyas desde el año 1947. Lo promueve su hermano don Jesús Pérez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albarellos, del Municipio de Monterrey (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de E. Civil.

Verin, 18 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario, J. Domingo Alvarez Vázquez.—10.449-C. y 2.ª 25-8-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.782/80, seguido a virtud de denuncia de Itálico Valero González contra José Gil Aragonés, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Gil Aragonés para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, a las once veinte horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de agosto de 1980.—El Secretario.—11.966-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arropo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

UZAL TAIBO, Manuel; hijo de Evangelina, natural de Valga (Pontevedra), soltero, marinero, nacido el 2 de julio de 1939, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Princesa Guayrmina, 2; procesado en causa número 171 de 1979 por agresión e insultos al patrón del buque «Airinos»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.610.)

BASTERRA ORTEGA, Fernando; hijo de Jesús y de Benita, natural de Legrán, soltero, maestro industrial, de veintidós años, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Urbina, 1, séptimo izquierda; encartado en expediente judicial número 504 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(1.609.)

BAU SANCHEZ, Pedro J.; hijo de Hilario y de Trinidad, DNI 33.863.170, natural de Barcelona, con domicilio en San Quirico del Vallés, calle Salvoreto, 23, de veinte años; procesado en expediente judicial número 100 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada en Vigo.—(1.604.)

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de veinte años, soltero, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en San Adrián del Besús, calle Levante, 1, portería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.602.)